Fondos Tesoro Nacional

AVISO A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

NÚMERO DE PROCESO SSRISS-UGD-01-26

SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA
SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES PARA SERVICIOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA RED CATACAMAS, MUNICIPIOS: CATACAMAS, SANTA MARIA DEL REAL Y DULCE NOMBRE DE CULMI, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Ejecutor	Secretaria de Salud
País	Honduras
Sector	Salud
Nivel de Atención	Primer Nivel de Atención
Objetivo de la expresión de interés.	Selección de organizaciones para servicios del Primer Nivel de Atención en la red Catacamas, para municipios: **Item 1:** Catacamas y Santa Maria del Real; **Item 2:** Catacamas y Dulce Nombre de Culmi, Ambos en el departamento de Olancho, para la mejora de la gestión y calidad de los servicios de salud materno neonatal.
Fuente de Financiamiento	El financiamiento proviene del Gobierno de la República de Honduras, Fuente 11 "Fondos del Tesoro Nacional" ubicados en institución 60 Secretaría de Salud.
Fecha Limite	**30 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras.**

El Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), con el objetivo de contribuir a la reducción de la mortalidad materna y neonatal en los municipios priorizados, mediante la mejora de la calidad, gestión y capacidad de respuesta de los servicios de salud, ha implementado el Modelo de Gestión Descentralizada.

Para continuar con la consolidación de este modelo y asegurar una óptima cobertura, se realizará el proceso de selección de organizaciones gestoras con las cuales se suscribirán los correspondientes Convenios de Gestión con la Secretaría de Salud, con el fin de administrar los recursos y gestionar los establecimientos de salud según el siguiente detalle:

ITEM 1:

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	POBLACIÓN 2026
	MUNICIPIO CATACAMAS	
1	Policlínico Catacamas • ZPP El Encino	53340 1468
2	CIS Agua Caliente • ZPP La Unión Capapán • ZPP Las Cabas • ZPP Masicales	3392 2929 3052 1921
3	UAPS Bacadilla	3616
4	CIS Emanuel	10009
5	UAPS La Boca	4759
6	UAPS La Millonaria	3083
7	UAPS La Sosa	3552
8	UAPS La Unión Talgua • ZPP Buena Vista	3570 2107
9	UAPS Rio Tinto • ZPP El Pataste	2909 3070
10	UAPS Siguaté	4897
	MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL REAL	
11	CIS Santa Marial del Real	6695
12	UAPS El Guayabito	4467
Total Población		**118,836**

ITEM 2:

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	POBLACIÓN 2026
	MUNICIPIO CATACAMAS	
1	UAPS La Bodega	4021
2	CIS El Hormiguero • ZPP La Cruz • ZPP La Conce	2839 2482 2760
3	CIS Rio Blanco • ZPP Los encuentros • ZPP Campamento Nuevo	4336 1360 1953
4	UAPS Saca Clavos	685
5	UAPS Caobitas	986
6	UAPS San Pedro de Catacamas	5699
7	CIS Tatabicoche • ZPP Las Parcelas • ZPP La Florida • ZPP El Porvenir	6241 2393 2403 1175
	MUNICIPIO DULCE NOMBRE DE CULMI	
8	SMI Dulce Nombre de Culmí	
9	CIS Dulce Nombre de Culmí • ZPP El Cerro • ZPP La Campana • ZPP Pueblo Viejo • ZPP San José del Guano • ZPP Wasparaní	4323 1716 2689 2098 1440 1762
10	UAPS Pisijire • ZPP Subirana	2846 993
11	UAPS La Colonia	1896
12	UAPS La Llorona • ZPP Cielo azul	2097 868
13	UAPS Yorito • ZPP Rio Chiquito	1459 708
14	UAPS Las Marias • ZPP Mata de maiz • ZPP La Nueva Esperanza	1657 2068 1255
15	UAPS Paulaya • ZPP Buenos Aires	1526 1789
Total Población		**72,523**

Las organizaciones que tengan interés de participar, deberán manifestar si tienen interés en ITEM 1, ITEM 2, o Ambos Ítems.

DURACIÓN

La vigencia del convenio de gestión a suscribirse por la organización seleccionada y la Secretaria de Salud, será a partir del día **1 enero del 2027 al 31 de Diciembre de 2027**, pudiendo prorrogarse y/o renovar el mismo de acuerdo con la evaluación de desempeño del Gestor y la disponibilidad financiera de la SESAL.

La Secretaría de Salud, a través de la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD), invita a presentar Expresiones de Interés proporcionando información formal en idioma español que acredite su idoneidad legal, técnica y financiera para suministrar los servicios requeridos, presentando la documentación en físico con el siguiente detalle:

1. Información de cumplimiento legal y administrativo.
2. Capacidad patrimonial y gestión financiera.
3. Organización y funcionamiento general de la entidad.
4. Estructura y funcionamiento específico para la gestión descentralizada de servicios de salud.
5. Cumplimiento de perfil y experiencia técnica requerida.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y CONDICIONES DEL PROCESO

1) VALIDEZ Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CONDICIÓN SUSPENSIVA):
El presente proceso de selección para la contratación de Organizaciones Gestoras para el Ejercicio Fiscal 2027 se lleva a cabo de forma anticipada y queda estrictamente condicionado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2027 por parte del Congreso Nacional de la República, así como a la efectiva cuota y disponibilidad presupuestaria asignada a la Secretaría de Salud (Fuente 11 - Tesoro Nacional). En consecuencia, la adjudicación y posterior suscripción del Convenio de Gestión queda sujeta a la entrada en vigencia del referido presupuesto, sin que la participación en este proceso genere obligación de indemnización o pago alguno por parte de la Secretaría de Salud en caso de ajustes presupuestarios de origen legal.

2) REGLA DE ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS (LÍMITE MÁXIMO):
Con el propósito de garantizar la desconcentración operativa, la equidad en la gestión, la distribución del riesgo y la sostenibilidad administrativa de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), un mismo Gestor solo podrá resultar adjudicatario de un (1) solo Ítem.
Las organizaciones participantes podrán presentar ofertas técnicas y financieras para ambos Ítems (Ítem 1 y/o Ítem 2). No obstante, si un mismo Gestor obtiene la calificación más alta en ambos Ítems conforme a la evaluación de la Comisión de Selección, se le adjudicará el Ítem en el cual haya alcanzado la mayor ponderación relativa o ventaja técnica. El Ítem restante será adjudicado a la organización que ocupe el segundo lugar en dicho Ítem, siempre que haya superado el puntaje técnico mínimo del 85%.
Excepción Extraordinaria: En apego al numeral 5.2.1.8 de los Lineamientos, únicamente se podrá adjudicar ambos Ítems a una misma organización en el supuesto extraordinario de que exista un único oferente participante o que los demás postulantes no hayan alcanzado la nota mínima de calificación técnica exigida.

3) REQUISITO DE ELEGIBILIDAD – CAPACIDAD TÉCNICA Y SOLVENCIA OPERATIVA:
Podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas organizaciones de derecho público o privado legalmente constituidas en el país que demuestren capacidad técnica, financiera y legal para la gestión de servicios de salud.
Para garantizar la sostenibilidad institucional y la disponibilidad operativa inmediata en la administración de la red de servicios, las entidades participantes deberán cumplir con los siguientes criterios generales de elegibilidad:
3.1) Estado de Ejecución Contractual: Estar en plena capacidad legal y operativa para asumir la ejecución de un nuevo convenio de gestión a la fecha fijada para el inicio de operaciones.
3.2) Conclusión de Compromisos Previos: En el caso de entidades que hayan suscrito o mantengan convenios de gestión o contratos de administración de servicios de salud con la Secretaría de Salud (SESAL), contar con la correspondiente Informe Final de Gestión Aprobado o documento equivalente.
3.3) Incompatibilidad Operativa Simultánea: No encontrarse en ejecución activa de procesos de transición, traspaso de red o entrega-recepción de establecimientos de salud derivados de convenios finalizados o en etapa de rescisión/no renovación, cuando dicha condición impida el cumplimiento oportuno y simultáneo de los compromisos exigidos en las presentes bases.

Para mayor detalle de los requisitos de participación y de las funciones a asumir, se entregará a los interesados el **DOCUMENTO DE REFERENCIA SSRISS-UGD-01-26 PARA LA SELECCIÓN DE GESTORES DESCENTRALIZADOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA RED CATACAMAS, MUNICIPIOS: CATACAMAS, SANTA MARÍA DEL REAL Y DULCE NOMBRE DE CULMÍ, DEPARTAMENTO DE OLANCHO,** el cual deberán solicitarlo en físico en las oficinas de la UGD o en formato digital vía correo electrónico.

Las organizaciones serán seleccionadas mediante el método establecido en los Lineamientos para la Selección de Gestores, Prestadores/Administradores en el marco de la Expansión del Modelo de Gestión Descentralizada de Servicios de Salud (Acuerdo No. 2944-2019). Si las organizaciones se presentaran en Consorcio, designarán a una de ellas como representante legal para los fines del proceso.

Las expresiones de interés con los requisitos establecidos en el DOCUMENTO DE REFERENCIA SSRISS-UGD-01-26; los interesados podrán retirar documento a partir del día miércoles 04 de noviembre del 2026.

Los documentos deberán ser presentados físicamente en sobres cerrados original y copia en las oficinas de la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD), ubicadas en Colonia Lomas del Guijarro Sur, edificio Plaza Azul, segundo piso, local 201. Tegucigalpa M.D.C. A más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m. (hora local de la República de Honduras).

El periodo de Aclaraciones empezara desde el día viernes 06 de noviembre hasta el viernes 20 de noviembre 2026.

Correo Electrónico UGD: **adquisicionesugd@gmail.com**